23870

COORDINADOR(A) DE CONTROL DE INFECCIONES

Descripción General del Trabajo

Trabajo que consiste en el desarrollo, coordinación, implantación, evaluación y supervisión del cumplimiento de las políticas, procedimientos y sistemas institucionales de prevención mediante los cuales se puede combatir y frenar la propagación de agentes infecciosos mediante la identificación de riesgos endémicos y epidémicos que pueden transmitirse a lo(a)s pacientes, al personal y a lo(a)s visitantes en los servicios de salud y actividades que se llevan a cabo en las distintas unidades clínicas y administrativas del *Centro,* con el propósito de asegurar una elevada calidad en la atención del (de la) paciente y la salud del (de la) empleado(a), de acuerdo con los modelos de vigilancia de la salud pública en los hospitales.

Funciones Esenciales

Implanta, coordina, evalúa y supervisa el cumplimiento con los objetivos, políticas y normas institucionales que impone el programa de control de infecciones en aquellas actividades que afecten el cuidado de lo(a)s pacientes y la salud de lo(a)s empleado(a)s y visitantes del *Centro*.

Implanta, coordina y evalúa las normas, métodos y procedimientos de control de calidad que se utilizan en la institución en las distintas fases del control de infecciones en las unidades clínicas y administrativas del *Centro,* tales como: política y uso profiláctico de antibióticos, desinfectantes, manejo de desperdicios biomédicos, prácticas de aislamientos, esterilización de materiales y equipos, limpieza y desinfección de pisos y superficies, esterilización e higiene hospitalaria y otras relacionadas con la prevención y control de infecciones transmisibles.

Supervisa el cumplimiento con las normas y procedimientos establecidos que rigen las operaciones y el funcionamiento programático de las actividades de control de infecciones y la aplicación de los protocolos de vigilancia que se desarrollan en las diferentes unidades de servicios de salud y administrativas del *Centro,* con el propósito de comprobar la calidad de los servicios, recomendar las acciones y cambios necesarios para poner en práctica las medidas de control adecuadas.

Coordina gran variedad de asuntos administrativos y especializados con otras unidades de trabajo, con funcionario(a)s y especialistas del *Centro* y de otras entidades externas que intervienen en procesos administrativos clínicos y fiscales relacionados con el programa institucional de control de infecciones.

Colabora con su supervisor(a) y con la gerencia institucional, en el desarrollo y establecimiento de los sistemas, procedimientos de las actividades asesorativas, consultivas, educacionales y de vigilancia para el funcionamiento de los componentes del programa de control de infecciones institucional.

Analiza todos los problemas relacionados con la infección hospitalaria, tanto endémica como epidémica.

COORDINADOR(A) DE CONTROL DE INFECCIONES

Desarrolla e implanta las metas y los procesos de medición de resultados para la administración de los objetivos del programa institucional de control de infecciones en el *Centro*.

Monitorea constantemente la incidencia y tipos de infección que tienen lugar en lo(a)s pacientes para la determinación racional de las acciones indicadas a seguir.

Recorre las distintas instalaciones del *Centro,* con el propósito de inspeccionar las operaciones clínicas, observar de forma directa a lo(a)s pacientes, evaluar el ambiente de cuidado, hacer recomendaciones y dar seguimiento a posibles acontecimientos que pueden afectar a pacientes y miembros del hospital.

Notifica al Departamento de Salud, de acuerdo a las disposiciones de ley establecidas, todo caso de infección nosocomial (enfermedades nosocomiales son aquéllas que se desarrollan durante la hospitalización del enfermo y que no estaban presentes en el momento de su admisión)que tenga lugar en el *Centro.*

Desarrolla estudios especializados para la evaluación de controles, identificación de problemas, identificación de niveles de competencia del personal, planes de acciones correctivas y para el mejoramiento y modificación de los sistemas del programa de control de infecciones institucional.

Estudia, analiza y evalúa gran variedad de información de diversas fuentes para el desarrollo de módulos y material educacional, audiovisual y didáctico a utilizarse en adiestramientos, cursos, orientaciones, charlas, conferencias y en otras actividades de capacitación del personal en materia de control de infecciones.

Diseña, desarrolla, coordina y ofrece adiestramientos, campañas para combatir la transmisión de infecciones en el hospital y otras actividades educacionales para la capacitación del personal del *Centro* en aspectos relacionados con el control de infecciones.

Estudia y analiza leyes, reglamentos, procedimientos, controles, políticas y otra documentación aplicable a la administración de los programas de control de infecciones institucionales con el propósito de aplicarlos y utilizarlos en los procesos y acciones de las actividades del programa correspondiente en el *Centro*.

Asesora y orienta a funcionario(a)s del *Centro* en los asuntos y aspectos del programa institucional de control de infecciones.

Colabora con su supervisor(a) en la evaluación periódica del funcionamiento de los sistemas y procedimientos del control de infecciones que se desarrollan en las distintas unidades del *Centro*, con el propósito de efectuar los cambios y ajustes necesarios para el mejoramiento de los mismos.

COORDINADOR(A) DE CONTROL DE INFECCIONES

Colabora y coordina con funcionario(a)s de unidades especializadas y reguladoras del *Centro* y de agencias reguladoras externas los asuntos y aspectos normativos relacionados con los programas de servicios institucionales del manejo de la información de salud.

Recopila y registra información estadística que se utiliza en las evaluaciones de progreso y de resultados de las actividades programáticas de control de infecciones que se administran y desarrollan en el *Centro*.

Redacta informes, comunicaciones y escritos correspondientes a los procesos y actividades administrativas, operacionales y especializadas relacionadas con el programa de control de infecciones bajo su coordinación.

Opera equipos y sistemas de informática para el registro, acceso, procesamiento y comunicación electrónica de información relacionada con las actividades y procesos que desarrolla.

Genera, atiende y refiere llamadas telefónicas relacionadas con los procesos y actividades que desarrolla.

Se traslada a diferentes sitios de trabajo y localidades en y fuera del *Centro* para el desarrollo de las funciones y diversas actividades relacionadas con el trabajo.

Representa al *Centro* y sustituye a su supervisor(a) en los asuntos oficiales que se le asignen y deleguen.

Responsabilidad

Por equipos, materiales y propiedad:	Los errores cometidos por el (la) empleado(a) resultan en algunas consecuencias o pérdidas menores.
Por impacto fiscal:	Los errores cometidos por el (la) empleado(a) tienen como resultado consecuencias o pérdidas menores.
Por Información:	El (La) empleado(a) accede, custodia, utiliza, revisa, modifica y divulga información confidencial e importante para el desarrollo de sus funciones. A este nivel las consecuencias por errores en la divulgación y el manejo de la mencionada información causarían trastornos y daños a la organización y a las operaciones las cuales conllevarían algunas pérdidas irreparables.
Por la seguridad de otros:	El trabajo requiere que el (la) empleado(a) asuma un alto nivel de

responsabilidad por la seguridad y la salud de otros o por la aplicación de normas de seguridad pública o de la salud.

Supervisión

Ejercida: El trabajo no requiere que el (la) empleado(a) ejerza responsabilidad por la dirección, coordinación, asignación, revisión y evaluación del trabajo de otras personas.

Recibida: El (la) empleado(a) trabaja bajo la supervisión del (de la) Director(a) de Programas Institucionales o un representante autorizado.

Esfuerzo Requerido

Mental: Esfuerzo mental muy alto que incluye la realización de trabajo de amplia variedad que comprende actividades, procesos u operaciones altamente complicadas y complejas que requieren que el (la) empleado(a) ejerza el más elevado nivel de intensidad en la concentración mental para la planificación, dirección, aprobación y desarrollo de métodos de trabajo los cuales pueden provocar a su vez un altísimo nivel de fatiga y de cansancio mental.

Condiciones de Trabajo

Ambiente: Trabajo en ambiente de oficina donde el (la) empleado(a) está sujeto(a) a condiciones ambientales internas y generalmente no está expuesto(a) a variaciones en las condiciones del clima ni a cambios de temperatura aunque puede estar presente algún elemento o condición en menor grado.

Riesgos: Exposición a actividades o áreas de trabajo que conllevan que el (la) empleado(a) enfrente el peligro o la posibilidad de accidentes que puedan ocasionarle daños o enfermedades de naturaleza y consecuencias considerables, tales como: fracturas, quemaduras, ojos lacerados, golpes o contusiones corporales fuertes y otras lesiones o enfermedades que requieran un periodo corto de supervisión médica, poca hospitalización o de algún tratamiento que ocasione que el (la) trabajador(a) convalezca o se ausente de sus funciones por un periodo corto de tiempo.

23870

COORDINADOR(A) DE CONTROL DE INFECCIONES

Requisitos Mínimos: Grado de Bachillerato en Ciencias de Enfermería de un Colegio, Universidad o institución académica reconocida y acreditada que incluya o esté suplementado con curso en epidemiología o control de infecciones.

Experiencia: Siete (7) años de experiencia en trabajos de servicios de enfermería o en control de infecciones.

Certificaciones Profesionales:

Licencia y registro de Enfermera Generalista expedida por la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico y membresía activa del Colegio de Profesionales de Enfermería de Puerto Rico. Certificación en epidemiología o en control de infecciones expedida por la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico. Certificación como miembro activo de la Asociación de Epidemiólogos(as) de Puerto Rico.

Conocimientos: Principios, técnicas y prácticas que se utilizan en los cuidados de enfermería profesional en Puerto Rico.

Leyes, reglamentos, normas y procedimientos que regulan la práctica de la enfermería profesional en Puerto Rico.

Principios, técnicas y prácticas de saneamiento, higiene y procedimientos asépticos y de control de infecciones que se utilizan en los hospitales.

Implicaciones legales de las acciones tomadas en el ejercicio de las funciones de la enfermería profesional.

Medidas de salud y seguridad a observar en el desarrollo de las funciones de enfermería y de control de infecciones.

Normas generales de control de calidad en los servicios de enfermería.

Instrumentos, materiales y equipo médico utilizado en la práctica de la enfermería.

Terminología médica que se utiliza en la práctica de la medicina.

Idiomas español e inglés y de sus reglas gramaticales y ortográficas.

Habilidades: Planificación, coordinación y organización efectiva de trabajos y actividades.

Manejo efectivo de información clínica.

Trato efectivo con pacientes de diferentes condiciones de salud.

Redacción de comunicaciones e informes.

Confección y el mantenimiento de registros y expedientes.

Solución efectiva de situaciones imprevistas.

Impartir instrucciones claras y precisas en los idiomas español e inglés.

Desempeñarse de forma efectiva en situaciones y bajo condiciones que generan altos niveles de tensión.

Redacción de informes narrativos, estadísticos y de progresos en forma clara y precisa.

Comunicarse de forma efectiva verbalmente y por escrito en los idiomas español e inglés.

Establecer y mantener relaciones efectivas de trabajo con sus compañero(a)s, supervisore(a)s, funcionario(a)s del *Centro*, clientes, pacientes y público en general.

Destrezas: Uso y manejo de equipos, materiales e instrumentos clínicos.

Operación de equipos y sistemas de informática que se utilizan para el registro, acceso, procesamiento y comunicación electrónica de

información.

Período Probatorio: Seis (6) meses.

Aprobación

En virtud de la autoridad que me confiere la Ley Orgánica del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, Ley Número 51 del 30 de junio de 1986, según enmendada, en sus Artículos 4 y 5, se aprueba la precedente clase de puestos que formará parte del Plan de Evaluación de Puestos para Gerencia del Servicio de Carrera de la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, a partir del 25 de julio 2018.

En San Juan de Puerto Rico, a 25 de julio de 2018.

Lcdo. Jorge De Jesús Rozas, MHSA
Director Ejecutivo